

RAMA JUDICIAL
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
REPÚBLICA DE COLOMBIA



- JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA -

BOGOTÁ, D.C., cuatro (4) de octubre de dos mil veintiuno (2021).

REF: SUC. 2020-00361.

NOTIFICADO POR ESTADO No. 173 DEL 5 DE OCTUBRE DE 2021.

Respecto del memorial allegado por el abogado ABEL HERNANDO LÓPEZ RINCÓN, se le reitera que aclare lo pretendido, pues lo aquí tramitado corresponde a un **proceso de sucesión** y no a uno de naturaleza ejecutiva, como ha venido señalando.

En ese sentido, si lo que persigue es que se declare la terminación de este asunto, así deberá manifestarlo.

Para lo anterior, se le concede el término de cinco (5) días, vencido el cual, deberá retornar el expediente al despacho.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

Carolina Laverde Lopez
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Familia 007 Oral
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

842bb927d4050f64962e3bf10c186096300bb2dbd9a277d1e2c2952bace8e84b

Documento generado en 04/10/2021
03:57:52 PM

**Valide este documento electrónico en la
siguiente URL:**

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>